

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 14 de agosto de 1883.

NUMERO 179.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

LEY DE TIMBRE.

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengán convenientemente timbradas.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 1 hora 6 minutos de la noche.

Martes 14.

Vigilia (ayuno con abstinencia).— Santos Justo y Pastor, hermanos, mártires; San Eusebio, confesor; Santa Atanasia, virgen.— Del Antiguo Testamento: Miqueas, profeta.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría del Congreso.
Dictamen.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Honras fúnebres.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La fuerza eléctrica.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DEL CONGRESO.

Excelentísimo Congreso Constitucional:

El Señor Don Joaquín Lizano solicita se le indemnicen los perjuicios que recibió con el establecimiento del presidio en la isla de San Lucas, en gran cantidad de árboles frutales, cerdos, cabros y aves de corral.

También solicita se le pague un solar que ocupó el Gobierno con el edificio de la Aduana.

Ha comprobado con una información de testigos la certeza de los hechos en que funda sus reclamos, y en esta virtud la Comisión de Hacienda es de opinión que por un acuerdo devolváis al Supremo Gobierno el expediente expresado para que resuelva lo que en justicia crea conveniente, con vista de los justificativos presentados.

Esta es la opinión de la Comisión, mas V. E., con el acierto que le es dado, resolverá lo mejor.— Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, julio 27 de 1883.—E. C. C.

José S. Viquez.—Leovigildo Castro S.—Pedro García.—R. Chavarría.—Jaime Güell.—Manuel Dávila.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 11.—Ayer á las 2½ p. m. ancló el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 1 día de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye. Trajo de pasajeros á los Señores Santiago Federici, Tranquilino Jara, F. Golden, M. Romero y Lorenzo Carvajal. Carga, 2 bultos mercaderías y 2 paquetes dinero. Consignado á los Señores E. Rohrmoser & Cº.

Agosto 12.—Antiayer á las 11 y 20 p. m. se hizo á la vela el bote Costarricense "Chimenea" nº 585, con destino á Chiriquí, 2 marineros y al mando de su patrón José Mº Palacios. Llevó de pasajeros: á Manuel Caballero y Juana y Soledad Sobenes. Carga, 150 libras de café y 3 bultos de equipaje. Despachado por su patrón.

Ayer á las 12½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye. Llevó de pasajeros á Lú Cuachol, Ignacio Araque, Adolfo Guerra, Rosa

Sandoval, Juan Méndez, Rafael Arguedas y Juan Salas. Carga, 205 cueros, 12 bultos pieles y 21 bultos caucho. Despachado por los Señores E. Rohrmoser & Cº.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada el lunes seis de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Piuto, Ulloa, Loria, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó en esta ciudad el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con un oficio de la Honorable Comisión Permanente, nº 1, fecha 1º del mes en curso, contraído á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal, que á las doce de este día se ha instalado legalmente la Honorable Comisión Permanente; y que, practicada la elección respectiva, quedó organizado el Directorio de la manera siguiente:—Presidente, el H. Señor Diputado General Don A. de Jesús Soto; Vice-Presidente, el H. Señor Representante Don Juan Manuel Carrazo; Secretario, el H. Señor Diputado Don Leovigildo Castro; y Pro-Secretario, el H. Señor Representante General Don Pedro García, se acordó constatarla de inteligencia.

4.—Se dió cuenta con una certificación en que consta la visita practicada por el Señor Presidente de este Supremo Tribunal, en el Juzgado de 1ª Instancia de la comarca de Limón, y se acordó aprobarla, y trascribir al Honorable Señor Ministro de Justicia lo conducente, con el objeto de poner en su conocimiento, la falta de mobiliario para el uso de dicho Juzgado, como asimismo el mal estado de la cárcel, por lo insegura que ésta se encuentra.

5.—Se dió cuenta con una nota del Juez de 1ª Instancia del Limón, nº 32, fecha 28 del mes de julio próximo pasado, contraída á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal, que una de las razones que motivan la retardación de los trámites de las causas criminales, es la falta de un Agente Fiscal, y se acordó trascribirla al H. Señor Ministro de Justicia.

6.—Se tomó en consideración el escrito en que Manuel Monge López solicita se pida al juez árbitro testamentario, Félix Cascante, la mortuoria de Teodoro Jiménez, *ad effectum videndi*, para resolver sobre la competencia entre éste y el Juez 2º Civil en 1ª Instancia de esta ciudad, y se acordó pedir los autos.

7.—Se dió cuenta con un dictamen del Señor Magistrado Fiscal, vertido en la denuncia establecida por Félix

Rodríguez contra el Juez Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, por sustracción de un documento en que pide se evacúe por el Señor Magistrado instructor, la declaración del Señor Lic. Don Félix A. Montero, se acordó pasar la instrucción al Señor Magistrado en 3ª Instancia, para que reciba dicha declaración.

8.—Se procedió al sorteo de dos conjuces para reponer en la Sala 2ª en 3ª Instancia, á los Señores conjuces Licenciados Don Solón Bonilla y Don José Vargas M., en el juicio sobre consignación de unas sumas de dinero, promovido por Don Juan Hernández y Don Adrian Collado, en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz, y resultaron sorteados los Señores Licenciados Don Gabriel Brenes y Don Jacinto Trejos. Se levantó la sesión.

San José, 13 de agosto de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

SALA SEGUNDA.

Lunes 13.

1.—En el juicio sobre consignación de unas sumas de dinero promovido por los Señores Don Teodosio Castro, Don Juan Hernández y Don A. Collado en la quiebra de Don Luis D. Sáenz, se declaró legal la excusa del conjuce Lic. D. Jacinto Trejos, y se mandó dar cuenta en la Corte Plena para el sorteo del conjuce que debe subrogarle.

2.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de venta de licor clandestino aprehendido en Guanacaste.

3.—En el juicio ordinaria sobre nulidad de la venta de una finca, promovido por el Señor Félix Villalobos contra el Señor Pedro Hernández, se ordenó entregar el juicio al perito Señor Joaquín Varela, para que amplíe su dictamen, y una vez hecho, se comisiona al Juez Civil de Limón para que haga igual entrega al perito Señor Francisco Carcáche; y se mandó expedir nuevo exhorto al Alcalde de Santo Domingo, para que complete una certificación.

4.—En la causa contra Zacarías Hernández por depósito de aguardiente clandestino, se dió un trágase al reo y al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se proveyó autos en la instrucción levantada para averiguar quien amenazara de homicidio al Señor Julián Sánchez.

San José, agosto 13 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

REMATES.

El sábado diez y ocho del corriente agosto se venderán, al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes:—1ª Casa de habitación, junto con el solar en que está ubicada, constante como de treinta y dos varas de frente por ocho de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por treinta varas de fondo, formando una especie de martillo al Este, por toda la extensión del solar; situada en la primera manzana al Sur de

la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito 1°, cantón 1° de la provincia del mismo nombre; lindante: al Norte, calle pública de por medio, la Iglesia de la ciudad de Heredia; al Sur, casa y solar de Don Mariano Chaverri y Ocampo; antes parte de esta línea: al Este, calle de por medio, con casa de comercio de Don Mercedes Bustos y del Señor Vicente Solís; y al Oeste, con casa y solar de Doña Gabriela Paniagua, hoy del Señor Clemente Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 23, folio 375, finca número 2,841, Oriental, inscripción número 1 y 2.—2° Terreno cultivado de café, donde antes existía una casa; constante el terreno de veintiséis varas de frente por treinta y cinco de fondo, situado en San Francisco distrito 6°, cantón 1° de la provincia de Heredia; lindante: al Norte, casa y solar de herederos de Ramón Rojas, calle pública en medio; Sur, patio de beneficio de Don Mercedes Bustos; Este, casa y solar de Jesús González; y Oeste, ídem de Manuel Arguedas, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 44, folio 496, finca n.º 3,672, Oriental, inscripción n.º 3.—3° Terreno cultivado de café, constante de dos manzanas, dos mil quinientas cuarenta y nueve varas cuadradas, situado en la Brén del barrio de San Francisco, distrito 6°, cantón 1° de la provincia de Heredia; lindante: Norte, cafetal de los herederos de Don Juan González; Sur, ídem de Pedro Parreaguire y propiedad de Gabriel Madrigal, calle en medio; Este, propiedad de Pedro Parreaguire, Manuel Chavarria y herederos de Don Juan González, y terreno de Don Manuel Paniagua; y al Oeste, terreno de Manuel Arce, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 128, folio 201, finca n.º 8,208, Oriental, inscripción n.º 2. Valoradas, la 1ª en \$ 4,500, la 2ª en \$ 50 y la 3ª en \$ 200.—Estos bienes pertenecen al Señor Don Mercedes Bustos y Garita, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Sres. William Le Lacheur and Son, de Londres.—El que quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 10 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

J. Castro.—Francisco José Sabarín.

1.

El infrascrito, autorizado por la Dirección del Banco, venderá en la puerta del mismo establecimiento á las 12 del día 31 del corriente, el inmueble que se describe así:

Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Paz, cuartel de la Catedral, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, calle de la Paz, en medio, casas de los Señores Lic. José Navarro y Manuela Madrigal; Sur, propiedad de Marcos Jiménez y parte con solar del Señor Rosa Alvarado; Este, propiedad del mismo Rosa Alvarado y de Pedro Manau, y con casa y solar de Rosenda González; y Oeste, solares de Lucía Quesada de Castro y del expresado Marcos Jiménez, dividida la parte que linda con Lucía Quesada, por medio de una tapia de adobes, y lo demás del solar por medio de cercas.

La casa mide 20 varas de frente por 10 de fondo; y el solar el mismo frente por 54 varas de fondo, todo poco más ó menos.

San José, agosto 9 de 1883.

JUAN B. QUIRÓS.

4 v. 3.

A las doce del día 23 del corriente agosto, se rematarán en este despacho los bienes siguientes: Terreno situado en "Chile de Perro," de Guadalupe, distrito 6º de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán; Sur, calle en medio, potrero de Juan Montero; Este, cafetal de José Rojas; y Oeste, propiedad de Barbara Vázquez; consta de 26 varas de frente por 50 de fondo, todo poco más ó menos; inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 17,495; valorado en \$ 50.

Solar como de 3,700 varas cuadradas, situado en San Francisco de Guadalupe, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, propiedad de Clemente Lobo; Sur, calle en medio, propiedad de Pedro Barrantes; Este, ídem de Francisco Ramírez; y Oeste, ídem de esta testamentaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,268; y valorado en \$ 125. Terreno situado en "Chile de Perro" de Guadalupe, distrito y cantón citados, como de 20 varas de frente por 50 de fondo; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán; Sur, ídem de Juan Montero; Este, ídem de esta testamentaria; y Oeste, calle de entrada en medio, ídem de Manuel Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,287, y valorado en \$ 50.—Una albarda aperada con zalea y freno en \$ 4. Una máquina de coser en \$ 17.—Un estanco en \$ 4.—Un armario con su mera en \$ 4-25.—Una cama vieja de madera en \$ 1.—Un cofre de ídem en \$ 1-50.—Un nicho con un crucifijo y un paso de la pasión en \$ 12.—4 láminas, 2 con marco de madera á 3 reales y 2 sin marco á 25 cts. 2 cerruchos á 50 cts. cada uno.—2 cuchillos y 9 fierros de carpintería en mal estado en \$ 1.—Una azuela y espada en 75 cts.—4 machetes en 50 cts.—Una hacha y una pala en 15 cts.—Un yugo, en mal estado con 3 chuzos en 50 cts.—Un rollo barzones malos en 25 cts.—2 molejones en 20 cts. en.—Una carreta vieja y escalera en \$ 2-55.—Un par de ruedas de carreta en mal estado en \$ 1.—4 candeleros malos en 75 cts.—Un toro sardo en \$ 12.—Un novillo alazán en \$ 12.—Una yegua blanca en \$ 8-50.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Concepción María y Zamora; y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, 25 de julio de 1883.

INOCENTE MORENO.

Juan Vte. Goyenaga, R. Castro Sánchez.

2.

A las doce del día diez y seis del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este despacho, un potrero situado en la Pitahaya, distrito 6º de este cantón; lindante: Norte y Sur, potrero de Ramón Aguilar, habiendo calle en medio al Sur, y teniendo la entrada por este lado: Este, ídem de Juan Ortega; y Oeste, ídem de Jesús Guzman. Constante como de una manzana 1,200 varas cuadradas, libre de gravamen, y vale cien pesos. Perteneció á la mortuoria de Juan Pérez González y Maura Brenes. Ulloa; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 137, folios 20, finca 7,338, Oriental, inscripción número uno; y se vendió de orden de este Juzgado, á pedimento de partes previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Agosto 9 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Francisco Rojas, Manuel Ramírez.

2.

EDICTO.

DAVID LÓPEZ, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instª de esta provincia por ministerio de la ley.

A quienes interese saber: que en el escrito respectivo he dictado la siguiente providencia: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instª San José, á las dos y media del día seis de agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de la anterior presentación de Don Francisco Fernández Taboada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario para que se le declare en estado de quiebra común, y considerando: que de los estados activo y pasivo presentados por el Señor Fernández, se demuestra la insolvencia de éste; que entre la multitud de créditos pasivos que pesan sobre el Señor Fernández, en su mayor parte son de plazo vencido y otros próximos á vencer; que atendida la mala marcha de los negocios, notoriamente conocida hoy en el comercio y la agricultura, la declaratoria de concurso ó quiebra común es inevitable; que el Señor Fernández ha cumplido con lo prescrito por el art. 88 de la ley de concurso, no siéndole por lo mismo imputable la culpa prevista

por el art. 113 ídem: que la suspensión de pagos debe fijarse como calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero desde el día de hoy y proveerse al concurrido de un curador provisional de la masa. Por tanto, con presencia de las leyes citadas y los artículos 94, 96, 97, 98, 103, 112, 122, 126, 303, 306, 307, 310, 311 y 314 Ley de Concurso de Acreedores, se declara: que el Señor Francisco Fernández Taboada está en estado de quiebra común; fijase esta misma fecha como la de suspensión de pagos, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero; nómbrase curador provisional de la masa al Licdo. Don Solón Bonilla Carrillo; sñense edictos en lugares públicos y por la imprenta haciendo notorio el concurso; ocúpense los bienes muebles y embárguense los inmuebles, dándose conocimiento de esta providencia al ministerio público para lo de su cargo lo mismo que al Señor Registrador General de las Hipotecas para los fines que expresa el art. 126 ídem, citese á junta á los acreedores manifestados en el estado del pasivo para que á las doce del día veinticuatro del mes en curso, se presenten en este Despacho con el objeto determinado en el artículo 140 citado. Al hacer publicación del concurso incluyase la prohibición de que nadie haga entregas de sumas de dinero ó efectos al quebrado, sino al curador nombrado bajo la pena al que contraviniere esta prohibición de no quedar descargado de su obligación; igualmente se previene á todas las personas en cuyo poder hubiere pertenencias del concurso, hagan manifestación de ellas dentro de quince días al curador provisional ó al Juzgado; comparezcan el curador nombrado á prestar su aceptación y juramento; y comisionase al Señor Alcalde 1º Constitucional de este cantón para que procedan al embargo de las fincas ó bienes existentes en su jurisdicción y al Alcalde 1º de Cartago para el secuestro y depósito de la finca situada en Turrialba. Publíquese esta declaratoria de quiebra por dos veces en el "Diario Oficial." David López.—Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

Es conforme.

Dado en el Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instª de la provincia de San José, á las doce del día ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

DAVID LÓPEZ.

J. V. Montes de Oca.—Felipe Mata Brenes.

1.

DAVID LÓPEZ, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.

A quienes interese, hace saber: que en la reunión de acreedores del concurso "Mortuoria de Don Manuel J. Carazo," que tuvo lugar á las doce del día de ayer, resultó nombrado curador definitivo de dicho concurso, el Señor Doctor Don Antonio Cruz, y suplente el Licdo. D. Andrés Venegas.

Dado en San José, á las doce del día diez de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

DAVID LÓPEZ.

Ismael Caicedo.—Alberto Brenes.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "El Comercio," (calle de la Catedral).

Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

San Ramón.—La de D. Luis Hine.

Grecia.—"La de Grecia."

Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA INTERIOR.

Honras fúnebres.—Dignos del elevado carácter de Secretario de Estado y de los personales méritos del honorable Doctor Don EUSEBIO FIGUEROA, cuya muerte desgraciada ha puesto duelo en el corazón de los costarricenses, han sido los honores fúnebres decretados por el Supremo Poder Ejecutivo, al miembro importante de su seno que en hora infortunada comprendió el camino de la muerte.

A las 7 p. m. del mismo día en que se efectuó el suceso que lamentamos, á petición de la affligida familia del ilustre difunto, un tren especial se dirigió á la ciudad de Cartago conduciendo el cadáver, al cual acompañaban, en el carro presidencial en que iba colocado, los Honorables Secretarios de Estado, Licenciado Don Bernardo Soto, General Don Víctor Guardia, General Don Miguel Guardia y Don Manuel Carazo; el Licenciado Don Alejandro Alvarado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, el Señor Coronel Don Pedro Avila con un cuerpo de oficiales; el Señor Inspector de Obras Públicas y el Director de la Imprenta Nacional. Además, en otros carros iba numeroso acompañamiento de personas particulares. El cortejo fúnebre llegó á las 8 p. m. á la ciudad de Cartago, en cuya estación, imposible es calcular el gentío que lo aguardaba. Depositados los restos venerandos en la casa mortuoria destinada á recibirlos, la Honorable comitiva regresó á la capital.

A las 11 a. m. del siguiente día se dirigieron á Cartago para asistir al entierro los Honorables Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Legación Mexicana, el Cuerpo Consular, el Colegio de Abogados, el Promotomedicato, los miembros de la Dirección de la Universidad de Santo Tomás, varios Jefes y Oficiales militares, gran parte de los empleados civiles, la música marcial de la capital y multitud de personas particulares. A las 2 p. m. con los honores militares correspondientes á los Generales de División, acordados por el Gobierno, y llevando las cintas del ataud los Honorables miembros del Gabinete, era conducido el cadáver, en medio de inmenso y conternado acompañamiento, á su última morada.

Ya en el Campo-Santo, el Doctor Don José María Castro, á nombre del Supremo Poder Ejecutivo, leyó la siguiente oración fúnebre.

SEÑORES:

Un fanal se ha apagado: una preciosa vida se ha extinguido. La fatalidad lo ha querido así.

De los hijos ilustres de la Patria, ya no existe el que ayer manejaba tan dignamente las relaciones exteriores: el Canciller de la Nación ha sucumbido á un rudo golpe de la suerte.

La sociedad está conmovida, el personal del Gobierno consternado, y el que habla, á quien el mismo dolor afecta, constituido, por un acuerdo supremo, en órgano de esos sentimientos.

¡Pero, cómo expresarlos tal cual ellos bullen en el contristado corazón del Presidente de la República y en el pecho de cada ciudadano? No me es posible. Que la imaginación de los que me escuchan lleve mis pobres palabras á la altura del asunto.

Señores: He aquí un féretro cuya importancia está revelándola este inmenso cortejo fúnebre que lo rodea. Ese féretro encierra los restos mortales del Honorable Secretario de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, Doctor Don Eusebio Figuerca.

Al contemplar las reliquias de un hombre de Estado, el espíritu se remonta á las condiciones personales que

o elevaron y á los méritos que contra-
o en los puestos que recorrió.

Procedente el Doctor Figueroa de
ana de las más antiguas y respetables
familias de esta ciudad, nació en ella
en octubre de 1827.

De indole grave pero adornada de
las más finas maneras, sin faltarle una
afabilidad oportuna y exquisita; de
trato sencillo, conversación amena, ins-
tructiva y ocurrente; de moralidad a-
crisclada é intachables costumbres; la-
borioso y ordenado; accesible al valido
como al infeliz; caritativo, servicial y
desinteresado, el Doctor Figueroa se
captaba las simpatías y la estimación de
cuantos lo comunicaban.

Al favor de tales prendas y de sus
antecedentes de familia, en 24 de di-
ciembre de 1863 contrajo matrimonio
con la Señorita Doña Cristina Espinach,
su actual viuda, tan distinguida por la
categoría social de su progeñe, como
por sus gracias y sus virtudes. De
esa unión son resultado tres jóvenes y
cuatro niños que hoy lloran la más
irreparable pérdida, y que prometen
corresponder á las relevantes condicio-
nes de sus solícitos padres.

Sin detenernos más en dotes priva-
das ni lares domésticos, que no son
por cierto cardinales en este corto dis-
curso oficial, sigamos á grandes rasgos
al Doctor Figueroa en lo que le prepa-
ró su brillante carrera de estadista, y
en lo más remarcable de ella.

La pujante inteligencia de Figueroa,
cultivada con esmero en la Universidad
Oriental de la República de Nicaragua,
bajo los auspicios de notabilidades cien-
tíficas de aquel país, lo elevó temprano
al cenit de los grados académicos. Ob-
tuvo luego el de Doctor en Jurispru-
dencia, y con él regresó á su suelo natal,
donde la probidad, competencia y la-
boriosidad que desplegó en los oficios
del Foro, le abrieron campo á los al-
tos destinos que sucesiva y lucidamen-
te desempeñó en la esfera judicial, en las
espinosas regiones de la política y en
la gerarquía diplomática.

Ora de catedrático ó Rector de la Uni-
versidad, ora de Magistrado ó Regente
de la Corte Su premado Justicia, ora
de Secretario de Estado, ora de Minis-
tro Diplomático de la República en el
extranjero, el Doctor Figueroa, prestó
importantes servicios á su patria; los
prestó con la rectitud é hidalguía que
siempre le caracterizaron, con la firme-
za y energía que le eran propias, y con
el desprendimiento de que son prueba
la modestia con que vivió y la escasa
fortuna que deja.

De esta manera, entre los buenos
servidores de la Nación figura como
uno de los más conspicuos, el célebre
costarricense cuya vida acabo de narrar.

Por esto, y por la investidura de
Secretario de Estado bajo la cual ha
muerto, El Poder Ejecutivo ha tomado
á su cargo este acto fúnebre, haciendo
justicia al mérito indiscutible del que
pocas horas ha ocupaba el sillón minis-
terial, y vá en este instante á reposar
y para siempre sobre la losa fría de ese
sepulcro.

Paz á las cenizas venerandas de este
patrio ilustre, ya que su alma, tem-
plada en la fragua de los grandes hom-
bres, ha pasado prematuramente, por un
desgraciado lance de su propia virtud,
á la mansión de los que á la patria y al
honor y dignidad de sí mismos, han sa-
bido tributar en la tierra ferviente cul-
to.

HE CONCLUIDO.

Después, hicieron uso de la palabra el
Sr. Lic. Don Angel Anselmo Castro, á
nombre de la Universidad, Don Juan
J. Feiraz, Don Félix Mata Valle, Don
Ramón Acuña y Don Manuel Antonio
Gallegos.

Así terminaron los honores póstumos

que por el momento la Nación tributa
á uno de sus hijos más esclarecidos.

Paz á sus restos! Justicia para sus
méritos.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José.

Agosto 10.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,50	24,25	20,50	21,75

VIENTO.

E. NE. NE.

ESTADO DE LA ATMÓSFERA.

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro. Término medio. 669,65

Agosto 11.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19.	24.	20.	21.

Viento.

S. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro. Término medio. 669,90

Agosto 12.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19.	21,50	20.	20,17

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscuro. Oscuro. Claro y oscuro.

Barómetro. Término medio. 669,45

Truenos: principio á las 4 h. 00 m. p. m.

La fuerza eléctrica.—Don Francis-
co Covarrubias, ilustre astrónomo de
México, más modesto aún que sabio,
y tan sabio que ya hoy goza de univer-
sal estima y respeto, ha presentado á
su gobierno, que le preguntó sobre de-
talles de la fuerza eléctrica, este exce-
lente informe:

“A principios del próximo pasado
febrero, tuvieron lugar en esta ciudad
algunas experiencias interesantes sobre
la trasmisión de la fuerza á grandes
distancias por medio de una corriente
eléctrica.

Casi toda la prensa ha comentado
con más ó menos entusiasmo los re-
sultados de esos experimentos, de una
importancia realmente capital; y si tal
vez algunos periódicos han exagerado
sin duda su alcance actual, no por eso
es menos cierto que Mr. Deprez, autor
de las experiencias y de las máquinas
con que se ejecutaron, ha dado un gran
paso hácia la resolución final del pro-
blema y hacia sus aplicaciones á la ne-
cesidades ordinarias de la industria.

Hace más de diez años, y á conse-
cuencia del grado de perfección que
han adquirido los aparatos dinamo-eléc-
tricos, se planteó espontáneamente el
problema de la trasmisión de la fuerza.
En efecto, si en una máquina dinamo-
eléctrica el movimiento engendra la e-
lectricidad, natural era concebir *a priori*
la posibilidad de transformar á su vez la
electricidad en movimiento; y por con-
siguiente, la de hacer obrar en un pun-
to dado una fuerza desarrollada á gran
distancia, y trasportada á él por medio
de una corriente eléctrica.

La primera realización de esta idea
tuvo lugar durante la exposición de
Viena, en 1873. Mr. Fontaine, autor
de este experimento, que se hizo en
presencia del Emperador de Austria,
se sirvió de dos máquinas Gramme,
enlazadas por un cable metálico de un
kilómetro de longitud. Puesta en mo-
vimiento una de ellas por medio de un
motor común de gas, desarrollaba una
corriente eléctrica que, transmitida á la
otra por el cable, producía en ella el

movimiento y la fuerza bastante para
poner en acción una bomba centrífuga.

Después de esta experiencia memo-
rable, se han hecho ya explicaciones
importantes de la trasmisión de la fuer-
za á pequeñas distancias, con una pér-
dida que se estima en 50 por ciento de
la fuerza primitiva. En la última ex-
posición de París vimos algunas, como
en el ferro-carril de los Campos Elí-
seos, el ascensor de la misma exposi-
ción y diversos aparatos que ponían en
acción bombas, máquinas de coser, etc.
Parece que en Suiza se utiliza la fuer-
za de algunos torrentes de las monta-
ñas para alimentar el alumbrado eléc-
trico de edificios situados á gran dis-
tancia de aquellos; pero la aplicación
más notable de que tengo noticia, es
la puesta en práctica en Jermaize (la
Marne), para mover un arado que tra-
baja regularmente á 1,600 metros del
lugar en que se produce la fuerza des-
tinada á comunicarle la acción por me-
dio de un simple alambre conductor.
Este aparato, que es capaz de arar de
30 á 40 aras por hora, se mueve entre
dos tornos, que por la trasmisión eléc-
trica de la fuerza, arrollan y desarro-
llan un cable que tira del arado sucesi-
vamente en dos direcciones opuestas;
y la misma fuerza eléctrica trasladada los
tornos, cuando es preciso, para darles
la posición progresiva que necesitan.

Estoy en la creencia de que en las
aplicaciones que brevemente he men-
cionado, se ha comunicado la potencia
por medio de conductores de gran es-
pesor, acaso de cobre puro, y por lo
mismo con un costo relativamente con-
siderable. Esta última circunstancia
parecía haber señalado los límites de
distancia y de la consiguiente ventaja
de la trasmisión, bajo el punto de vista
económico; pero las últimas experien-
cias de Mr. Deprez parecen haber de-
mostrado prácticamente dos principios
importantes: 1º que dicha traslación
puede efectuarse por los alambres tele-
gráficos comunes, construidos de hierro
y de 4 mm. de diámetro. 2º, que la
pérdida de fuerza no aumenta en pro-
porción de la distancia, sino que al con-
trario, parece asegurar en todos casos
un efecto útil de 50 por 100, y acaso
más en circunstancias favorables.

Los primeros experimentos públicos
de Mr. Deprez se verificaron en Mu-
nich, en setiembre ó octubre último.
Dos máquinas Gramme, modificadas
convenientemente por el mismo Mr.
Deprez, estaban colocadas á gran dis-
tancia una de otra y embarazadas por
un conductor común de 37 kilómetros
de longitud. El resultado de la experi-
encia indicó que: á la máquina recep-
tora llegaba una fuerza igual á 04 proxi-
mamente de la desarrollada en la gene-
ratriz.

La experiencia de esta ciudad en fe-
brero último, manifiesta un resultado
poco diferente del anterior, aunque a-
caso menos concluyente por la circuns-
tancia de que las máquinas, ligadas por
un hilo telegráfico de 20 kilómetros,
estaban colocadas unas al lado de la
otra. Esta disposición, calculada sin
duda para poner simultáneamente á la
vista de la generación de la fuerza por
trasmisión y su efecto útil después de la
trasmisión, ha dado origen á una críti-
ca en mi concepto bastante fundada,
cual es la de que el enlace de una má-
quina á la otra por medio de otro pe-
queño conductor, puede hacer creer
que un aislamiento imperfecto del hilo
telegráfico, ó sea del gran conductor de
20 kilómetros, sería favorable al efecto
producido, y en consecuencia le daría
una apariencia mayor que la realidad.

Sin embargo, no hay fundamento
para creer que existiere positivamente
un defecto excepcional de aislamiento;
y por otra parte, en las experiencias
de Munich el mismo defecto hipotético
habrá sido desfavorable al resultado,

dadas las posiciones restantes de la má-
quina generatriz y de la receptora, re-
sultado que, como antes he indicado,
alcanza la cifra de 40 por 100. Todo
esto hace creer que la trasmisión eléc-
trica de la fuerza es ya un hecho que
aun en la actualidad, es susceptible de
recibir utilísimas aplicaciones, y que a-
caso muy pronto las recibirá en la ex-
tensa escala que exigen las necesidades
de la industria.

La proximidad de tal porvenir no
depende hoy tal vez más que de la po-
sibilidad de construir conductores ba-
ratos y de suficiente poder, para que la
pérdida de fuerza se reduzca á un mí-
nimum; pero aun ahora es ya posible
poner económicamente al servicio de la
industria muchas fuerzas naturales que
nada cuestan y que han permanecido
ociosas hasta hoy, como la de los to-
rrentes, la de los vientos, la muy pode-
rosa de las mareas, etc., etc. Aun su-
poniendo que no se pueda utilizar más
que una tercera ó una cuarta parte de
la potencia de que son capaces, un
simple hilo telegráfico trasportará este
efecto al punto que se necesite; y los
límites de tan importante aplicación de
la electricidad no serán otros más que
los deducidos del costo del conductor
y de las máquinas dinamo-eléctricas,
comparado con el que tendría el esta-
blecimiento, y los gastos de combusti-
ble de una máquina de vapor ó de otro
aparato cualquiera capaz de producir
el mismo efecto.

Como en algunas regiones de nues-
tro país la escasez de brazos de una
importancia excepcional á las máquinas
económicas, como lo son las dinamo-e-
léctricas, me ha parecido interesante
dar á conocer á mi gobierno el resulta-
do general de las experiencias de Mr.
Deprez, lo cual tengo el honor de ha-
cer por el respetable conducto de la
Secretaría que se halla al digno cargo
de U., esperando que esta corta noticia
sea de alguna utilidad.”

(De La América de New York.)

SECCION DE AVISOS.

Cacao guayaquil
VENDE
BARTOLOME CALSAMIGLIA

Agosto 9 de 1883.

6 v. 2.

O. Von Schroter & Ca
Venden: Machetes, Pa-
llas, Arados para cañales,
Pailas, Centrífugas, Cana-
les galvanizados.

25 v. 20

MANUEL F. QUIROS,
ABOGADO.

Ha trasladado su oficina á la
casa del difunto General Don Pe-
dro Quirós, Sur de la Iglesia del
Cármén.

1. 3. 4.

Sombreros de pita.
FINOS Y ENTREFINOS.
Vende á precios de costo
BARTOLOME CALSAMIGLIA.

20 v. 14.

Se vende

con un 25 0/100 menos del costo, un juego de muebles para sala.

En San José, dará razón Don José Esquivel, y en Puntarenas, Esquivel y Ve-

(6 vs. 5.)

Deseando construir en esta ciudad como doscientas varas de acera, con piedra de Cartago, admito propuestas excluyendo las cortinas.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

(5 vs. 5.)

COLEGIO JOSEFINO.

Calificaciones obtenidas por los alumnos de este Establecimiento en los exámenes semestrales practicados durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente mes.

Escuela preparatoria.

(Conclusión.)

GRAMÁTICA.

1.ª y 2.ª Sección.

Profesor, Br. Don José R. Chavarría.

ALUMNOS.

Horacio Carranza	3 sobresalientes.			
Alberto Aragón	1 id.	y 2 buenos.		
Alejandro Alvarado	3 id.			
Emilio Quesada		2 id.	y 1 mediano.	
Enrique Aguilar		3 id.		
Rafael Rodríguez		1 id.		
Jorge Camacho		3 id.		
Mannel F. Calvo	1 id.	y 2 id.		
Jenaro Quesada	2 id.	" 1 id.		
Roberto Brenes		3 id.		
Juan F. Esquivel	1 id.	" 2 id.		
Carlos Mathes		1 id.	" 2 id.	
Enrique Brenes			3 id.	
Juan J. Beteta	1 id.	" 2 id.		
Selín Bonilla	1 id.	" 2 id.		
Rodolfo Briceño		3 id.		
Alberto Brenes		3 id.		
Víctor Guardia		3 id.		
Jacinto Guzmán	no examinado.			
Joaquín Benavides	id. id.			
Mariano Hernández	id. id.			
Rafael Araya	id. id.			

3.ª Sección.

Profesor, Br. Don Carlos Gagini.

ALUMNOS.

Ramón Rojas	2 sobresalientes y 1 id.			
Manuel Astúa	3 id.			
Federico Peralta		3 id.		
José Chavarría	1 id.	" 2 id.		
Ventura Manau		" 1 id.	" 2 id.	
Leonardo Zavaleta	3 id.			
Manuel Quesada	3 id.			
Alberto Membreño		3 id.		
Teodoro Prestinary	3 id.			
Honorio Céspedes		3 id.		
Juan Aguilar			3 id.	
Enrique Díaz	2 id.	" 1 id.		
José Carranza		2 id.	" 1 id.	
Julio Céspedes		2 id.	" 1 id.	
Carlos Romero	3 id.			
Luis Jiménez			3 id.	
Francisco Alpizar		3 id.		
Manuel Aragón		3 id.		
Mannel Antillón		2 id.	" 1 id.	
Juan R. González	no examinado.			
Miguel Estrada	id. id.			
Ismael Blanco	id. id.			
Juan F. Fernández	id. id.			
Eloy Rójas	id. id.			
Abilio id.	id. id.			
Gustavo Vázquez	id. id.			

GEOGRAFÍA.

1.ª Sección.

Profesor, Don Francisco Chavarría M.

ALUMNOS.

Pío Fernández 3 sobresalientes.

Rodolfo Briceño	3 id.			
Alberto Brenes	2 id.	y 1 bueno.		
Selín Bonilla	1 id.	" 2 id.		
Enrique Aguilar	1 id.	" 3 id.		
Juan J. Beteta	3 id.	con mención especial.		
Enrique Brenes		3 buenos.		
Emilio Quesada		3 id.		
Francisco Tristán		3 id.		
Horacio Carranza	3 id.			
Víctor Guardia	3 id.			
Carlos Mathes	1 id.	y 2 id.		
José Gómez	1 id.	" 2 id.		
Mariano Hernández	no examinado.			
Salvador Lara	id. id.			
Pedro Muñoz	id. id.			
Juan F. Esquivel	id. id.			

2.ª Sección.

Profesor, Licdo. Don Roberto Twight.

ALUMNOS.

Fidel Tristán	1 sobresaliente y 2 buenos.			
Ventura Manau		3 id.		
Alejandro Alvarado	3 id.	con especial mención.		
Roberto Brenes		3 buenos.		
Felipe Madrigal		3 id.		
Carlos Romero		3 id.		
Mariano Guardia		3 id.		
Manuel F. Calvo		2 id.	y 1 mediano.	
Salvador Castro		3 id.		
Alberto Aragón		3 id.		
Rafael Rodríguez		1 id.	" 2 id.	
Jorge Camacho		2 id.	" 1 id.	
Jenaro Quesada		3 id.		
Juan R. González		1 id.	" 2 id.	
Ignacio Madrigal		1 id.	" 2 id.	
Luis F. Jiménez	no examinado.			
Jacinto Guzmán	id. id.			
Joaquín Benavides	id. id.			

3.ª Sección.

Profesor, Br. Don José R. Chavarría.

ALUMNOS.

Honorio Céspedes	3 sobresalientes.			
Federico Peralta	3 id.			
Manuel Quesada	3 id.			
Eloy Rojas	1 id.	y 2 buenos.		
Alberto Membreño	2 id.	" 1 id.		
José Carranza		3 id.		
Leonardo Zavaleta	1 id.	" 2 id.		
Juan Aguilar		3 id.		
Enrique Díaz	3 id.			
Juan Alvarado		3 id.		
José Chavarría		3 id.		
Manuel Aragón		3 id.		
Gustavo Vázquez	3 id.			
Juan F. Fernández		2 id.	y 1 mediano.	
Francisco Alpizar		2 id.	" 1 id.	
Manuel Antillón		3 id.		
Manuel Astúa	3 id.			
Teodoro Prestinary	3 id.			
Abilio Rójas		3 id.		
Francisco Castro	3 id.	con especial mención.		

RELIGION Y MORAL.

1.ª Sección.

Profesor, Don Francisco Chavarría M.

ALUMNOS.

Juan J. Beteta	3 sobresalientes.			
Francisco Tristán		3 buenos.		
Carlos Mathes		2 id.	y 1 mediano.	
Emilio Quesada		3 id.		
Pío Fernández	2 id.	y 1 id.		
Alberto Aragón		2 id.	" 1 id.	
Roberto Brenes	1 id.	" 2 id.		
Fidel Tristán	2 id.	" 1 id.		
Selín Bonilla	2 id.	" 1 id.		
Alberto Brenes	2 id.	" 2 id.	" 1 id.	
Enrique Brenes		3 id.		
Rafael Rodríguez		1 id.	" 2 id.	
Salvador Lara		3 id.		
Francisco Loria	no examinado.			